

ACTA 05-20
Sesión Extraordinaria 01

Acta número cinco correspondiente a la sesión extraordinaria número uno celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinte, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Lic. Carlomagno Gómez Ortiz

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA BICANTONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ESCAZÚ-ALAJUELITA 2020-2025 Y RECEPCIÓN DE MOCIÓN PARA POSTERIOR APROBACIÓN.

1 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas.

2

3 **ARTICULO ÚNICO: CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA BICANTONAL PARA LA NIÑEZ**
4 **Y ADOLESCENCIA ESCAZÚ-ALAJUELITA 2020-2025 Y RECEPCIÓN DE MOCIÓN PARA**
5 **POSTERIOR APROBACIÓN.**

6

7 El Alcalde Municipal explica que; para la Administración es realmente un orgullo, un honor, traer para
8 conocimiento y aprobación del Concejo Municipal esta Política, es un esfuerzo que a pesar de que se ha
9 recibido apoyo profesional externo a nivel de consultoría, se puede tener plena seguridad de que la
10 Gerencia de Desarrollo Económico Social también ha hecho un gran aporte, no ahora en este proceso,
11 sino desde antes, en cuanto a todo lo que tiene que ver con esfuerzos para la protección de la niñez, la
12 adolescencia, la defensa de los derechos de esta población tan sensible y tan importante para el país,
13 realmente hay mucha satisfacción con el producto, no solo que se generó desde el área técnica, de la
14 misma Gerencia, sino también; con el producto que se generó a través de la misma consultoría que estuvo
15 al frente de realizar las propuestas; se trae esto a la mesa del Concejo Municipal porque en realidad las
16 políticas es una de las funciones más importantes que tiene un Concejo Municipal, si se revisa a nivel de
17 Código Municipal las funciones que tiene el Concejo, las potestades, una de las más ricas es la visión
18 general, el enfoque general que tiene el Concejo Municipal en torno a dictar políticas sobre las cuales las
19 Administraciones se basan para sustentar presupuesto, programas, proyectos, etc., esa es la principal
20 función de un Concejo Municipal, visionar hacia donde quiere llevar las políticas públicas de un cantón,
21 la Municipalidad facilita a través de estudios técnicos, de diagnósticos y principalmente de planes de
22 ejecución para poder cumplir con esas políticas, parte de ese trabajo es que hoy se presentará formalmente
23 esta Política Bicantonal de Niñez y Adolescencia. Dice que; es bicantonal entre Escazú y Alajuelita porque
24 la Seguridad Ciudadana se defiende de forma regional y cuando se hacen los análisis sociales, de pronto
25 aparece Escazú en primer lugar en desarrollo social y aparece Alajuelita en último lugar, entonces eso
26 tiene que llamar poderosamente la atención de las autoridades, ambas tienen que verse como poblaciones
27 hermanas, como cantones hermanos y de ahí nace una propuesta generada por la Gerencia de don Freddy
28 Montero, con una visión más allá de lo que se puede imaginar en aquel momento, el hermanamiento entre
29 una comunidad como Alajuelita y Escazú, no se puede ser tan arrogantes para decir que Escazú va a
30 adoptar y va a ayudarle a Alajuelita, no, ambos cantones tienen que verse como iguales y de ahí nace una
31 Política Bicantonal, en donde tanto aporta Alajuelita socioculturalmente en históricamente, como Escazú
32 puede apoyar con algunos recursos materiales, económicos, etc., de ahí deriva la necesidad de que como
33 comunidades haya integración y que Escazú apoye en el desarrollo socioeconómico y de seguridad, pero
34 todavía más allá se empezó a ver cuál es la esencia de la naturaleza social sobre la cual se debe trabajar,
35 y definitivamente uno de esos focos y siguiendo los esquemas de las políticas públicas nacionales, se ve
36 la necesidad de construir en fundamento a la niñez y adolescencia, que es la estructura básica sobre la cual
37 el país va a cimentar el futuro, la necesidad de construir ideas concretas y planes de acción para poder
38 defender los derechos de esta población y es ahí donde se plantea un enfoque, orientado más allá que el
39 sentimiento o más allá que la voluntad de las fuerzas políticas, la obligación que hay como gobiernos
40 locales de defender y garantizarle a la población de la niñez y la adolescencia, sus derechos fundamentales
41 que se originan en la misma carta magna, desde la misma Constitución Política se originan los derechos

1 de los niños y de los jóvenes.

2

3 El funcionario Freddy Montero comenta que; es el encargado de la Gerencia del Área Social de la
4 Municipalidad y le acompañan la Licenciada Claudia Girón, encargada del Área Social de la
5 Municipalidad; también le acompañan los dos investigadores que llevaron adelante y lideraron el proceso
6 de desarrollo del borrador producto de la investigación que generó esta política, son el señor Julio Solís y
7 Magdalena Madrigal, ambos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, que es una institución
8 de investigación social de mucho reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional; estas personas
9 harán un encuadre de cuál fue el proceso metodológico, que ha sido un proceso largo, no es algo de hace
10 unos meses atrás, es desde hace unos años que se viene trabajando en esto, el desarrollo de una Política
11 Bicantonal, con tantos actores y tantas instituciones, tantas entrevistas y demás; implicaba un proceso de
12 acomodamiento para poder llegar a un producto que finalmente fuera validado por los diferentes actores
13 que participaron del proceso de construcción de este documento, después doña Claudia explicara de
14 manera sucinta lo que hay dentro del documento.

15

16 El señor Julio Solís menciona que; el proceso metodológico que derivó en esta Política Bicantonal consta
17 de cuatro etapas de implementación, tiene un marco legal, un diagnóstico, tiene un mapeo de actores, tiene
18 una política y al Concejo Municipal se entrega un plan de acción que servirá para operativizar las
19 iniciativas en temas de la niñez, para intervenir a nivel territorial, muy bien señaló el señor Alcalde que el
20 enfoque de este trabajo a sido tratar de generar una iniciativa en la que se pueda acompañar tanto al cantón
21 pero al espejo a un vecino como lo es Escazú, en la Política que se le entregó a Alajuelita se va a ver que
22 tienen muchas similitudes, porque aunque tengan problemas diferentes y condiciones diferentes, la idea
23 es que sigan participando y vinculándose a través del acuerdo de cooperación bicantonal, en ese escenario
24 es que los contrataron y se dedicaron a hacer un trabajo muy profundo de investigación en los dos
25 cantones, fueron dieciséis talleres con instituciones, con escuelas, con chicos y chicas, se hicieron
26 cincuenta y cinco entrevistas semiestructuradas, lo que significa que fueron entrevistas en profundidad
27 con actores que reconocían los problemas locales, que daban información útil para que este producto sea
28 de carácter práctico y de carácter útil en la funcionalidad, que van a tener las unidades de gestión a través
29 de la implementación, les tocó consolidar la información, revisar las políticas nacionales, las políticas
30 también de referencia internacional, siguieron parámetros de UNISEF, como cantones amigos de la
31 infancia, en las últimas revisiones se integró el modelo con siete estrategias en la prevención de la
32 violencia basadas en evidencia, el documento tiene algunos enfoques que son importantes para que sea
33 una política además, lo más actualizada en el campo de las políticas en prevención y también de protección
34 de la niñez, en este escenario logran entregar un insumo que además tiene y cubre lo que es la garantía de
35 derechos, la protección integral de la niñez, enfoques de prevención, etc., han tratado de entregar insumos
36 que a futuro para que los dos cantones sean estratégicos y que en estos cinco años, si se lo toman en serio,
37 generando un plan de trabajo, dando un seguimiento orientando los recursos estratégicamente, se puedan
38 generar las iniciativas y que tengan impacto en la población. Dice que; de su parte lo que le corresponde
39 es que el Concejo Municipal conozca que el trabajo que hicieron duró su tiempo, un tiempo de
40 investigación, un tiempo de implementación, un tiempo de diálogo con los actores, está orientado para
41 que se cuente con una herramienta lo mejor posible dentro del campo de estas políticas, tanto del nivel

1 nacional como del nivel local.

2

3 La Señora Magdalena Madrigal indica que; es un producto que tiene un trabajo de fondo, de profundidad,
4 que además permitió, buscar aquellas problemáticas que podrían ser coincidente en cantones que parecen
5 tan dispares, pero que algunos elementos que tocan a la población menor de edad, es decir; niños, niñas y
6 adolescentes, quizás se encontrarían ciertas similitudes para ir estableciendo unas líneas grandes de
7 trabajo, donde se pudiera encontrar esta cooperación entre cantones, además; la política está basada en
8 algunos parámetros internacionales pero sobre todo alineada con la política nacional, que esto es parte del
9 trabajo que tienen que llevar todas las políticas, por directriz de MIDEPLAN, en las diferentes áreas,
10 alineada con estos parámetros y tiene unos enfoques globales, los cuales permiten que todas las iniciativas,
11 acciones o intervenciones que se demarquen en el plan de acción, deben contemplarlos, enfoques desde
12 grupo etario porque se sabe que la población es menor de edad, pero es bastante heterogénea a lo interno,
13 entonces se puede tener personas menores de edad pero a un nivel de adolescencia, se puede tener a nivel
14 de infancia, e incluso de primera infancia, que es un grupo de población bastante olvidado dentro de la
15 Política Nacional incluso, se atienden niñas y niños, pero no primera infancia, uno es de estos enfoques
16 es la condición etaria de estas personas menores de edad, otro es un enfoque de género, que va a cortar un
17 poco estas brechas que hay entre los niños y niñas, adolescentes también; otro de los enfoques es a nivel
18 de equidad por ejemplo; en temas de discapacidad, en tema de interculturalidad que se tienen que incluir,
19 otro de los elementos, es el tema de participación, porque como bien se sabe a veces a las personas
20 menores de edad se les ve como receptoras de derechos, pero también lo que implica un enfoque de
21 participación es que tengan una participación real en los procesos y en las acciones que se derivan, es
22 decir; que se le de voz a sus iniciativas, a sus intereses, que las iniciativas que se hagan para esta población
23 muchas veces pueden tener una buena intención, pero se hace desde adultos hacia ellos y ellas, y no se les
24 escucha por ser menores de edad, es un principio de participación que promueve y busca que estas
25 iniciativas sean consultadas, por eso también dentro de la parte metodológica, un grueso importante fue
26 consultar cuáles eran las problemáticas que ellos y ellas sentían que les aquejaba más en sus comunidades,
27 en su entorno cotidiano, desde la familia, desde el entorno escolar, desde sus entornos más inmediatos,
28 sus barrios, en temas de seguridad y cómo lo evidenciaban para poder establecer problemáticas desde sus
29 intereses, estos son a grandes rasgos principios, que dentro del enfoque están claramente explicados y
30 ampliamente detallados, que permiten que ese plan de acción sea inclusivo, que pueda llegar a todos y
31 todas las personas menores de edad, sin que se escapen algunos grupos porque la heterogeneidad es
32 amplia. Dice que; las estrategias que comentará Claudia Girón están basadas en estos enfoques y
33 principios que deberían guiar y ser como el norte o el horizonte, de las acciones que se deriven a partir de
34 esta política.


35

36 La funcionaria Claudia Girón explica que; la idea del día de hoy es disfrutar un tema que además de ser
37 un poco inspirador, porque el tema de niñez y adolescencia, llama como un tema de derechos, que también
38 se vuelva un tema fácil de comprender y conocer el camino a seguir, por lo general cuando se trabaja un
39 tema con tecnicismos, se ve que está bien, pero no se entiende cuál es el camino que se va a dirigir; por
40 eso es que esta presentación en la medida de que la forma más simple, pero sin perder el marco robusto
41 que tiene en toda la investigación en todos sus ejes. Dice que; esta política ubica en un contexto

1 propiamente territorial, si bien es cierto ellos explican la base superior en que está alineada la política, sin
2 embargo como cantón se trabaja en una política cantonal que responde específicamente a las necesidades
3 y particularidades que tiene Escazú con la población menor de edad, eso permite atender problemáticas
4 específicas que ellos mencionan que durante su investigación pudieron hacer, otra oportunidad que
5 también da la política es poder direccionar todas las acciones, de manera ordenada, articulada y sobre un
6 proceso que pueda ser verificado y monitoreado, porque la política siempre está acompañada de su plan
7 de acción y el de esta política va a estar acompañado de un proceso de quinquenio y cada año tiene
8 específicamente las acciones que hay que desarrollar y en qué áreas y en los ejes en que hay que
9 desarrollar, es así como la oportunidad de contar con una herramienta como esta va a permitir monitorear,
10 ejecutar, pero además de eso ir verificando acciones muy puntuales dentro de las necesidades y los ejes
11 en que fueron planteados en esta investigación. Procede a realizar la siguiente presentación:
12



13
14
15




La política es un instrumento que permite desarrollar acciones de forma práctica, ordenada, estratégica y articulada.

Se ejecuta por medio de una operativización de acciones (plan de acción), el cual realiza un vínculo directo con contextos sociales a los cuales dirigen las políticas.

Los contextos se dirigen a situaciones específicas, como lo son las políticas guiadas por límites territoriales (políticas locales).

El plan de acción busca priorizar estrategias de acción, organizándolas según los objetivos y metas de los principales actores.

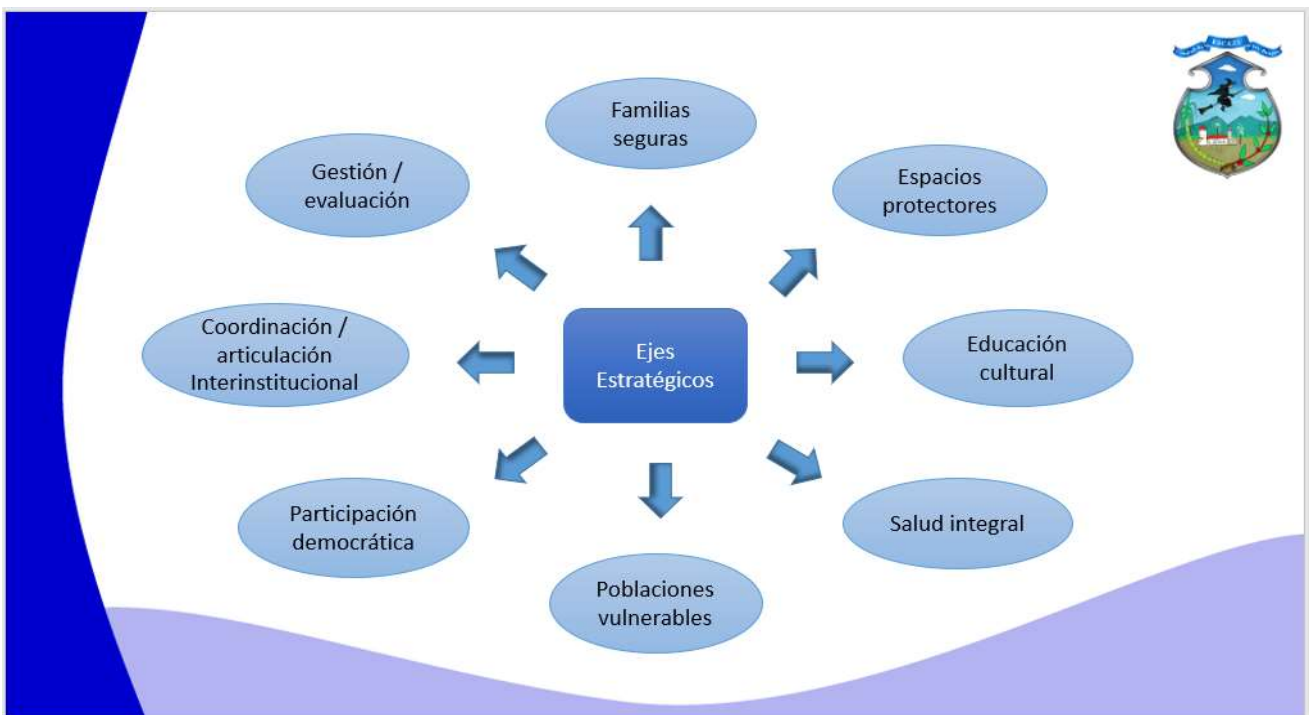


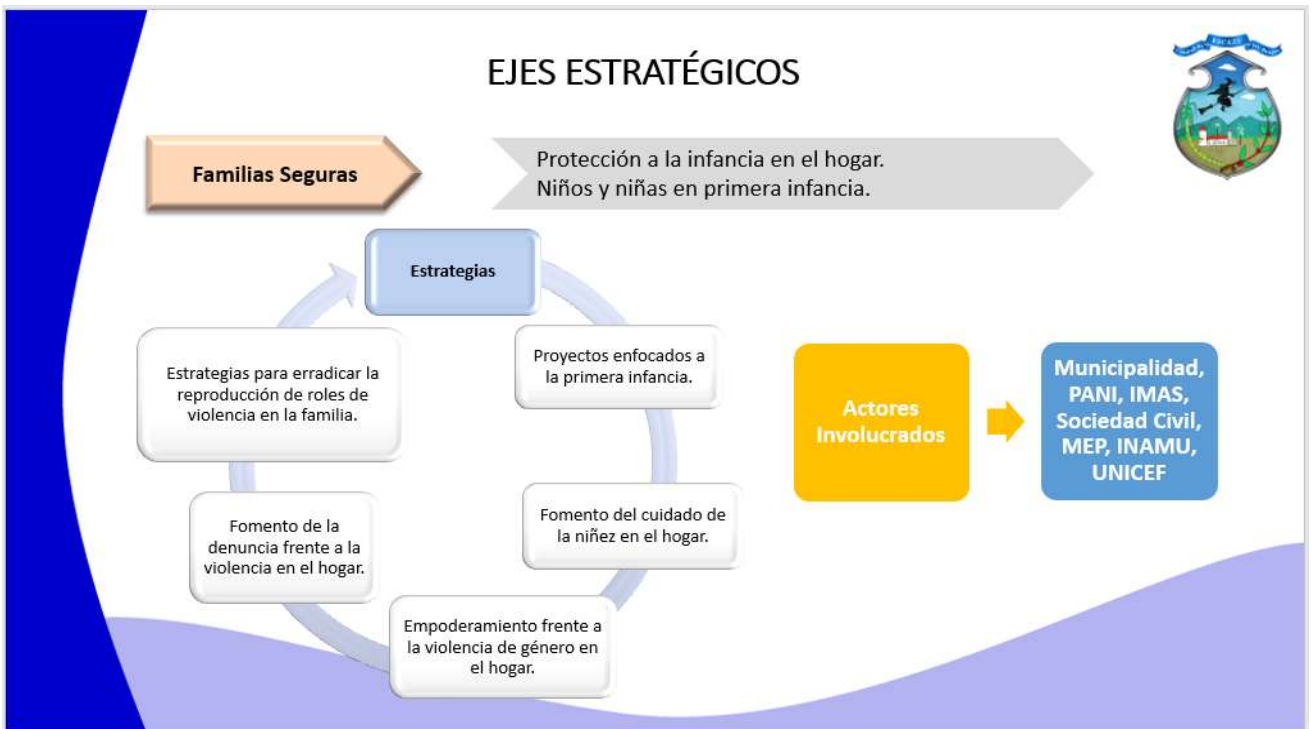
1
2

Ámbitos de acción e intervención

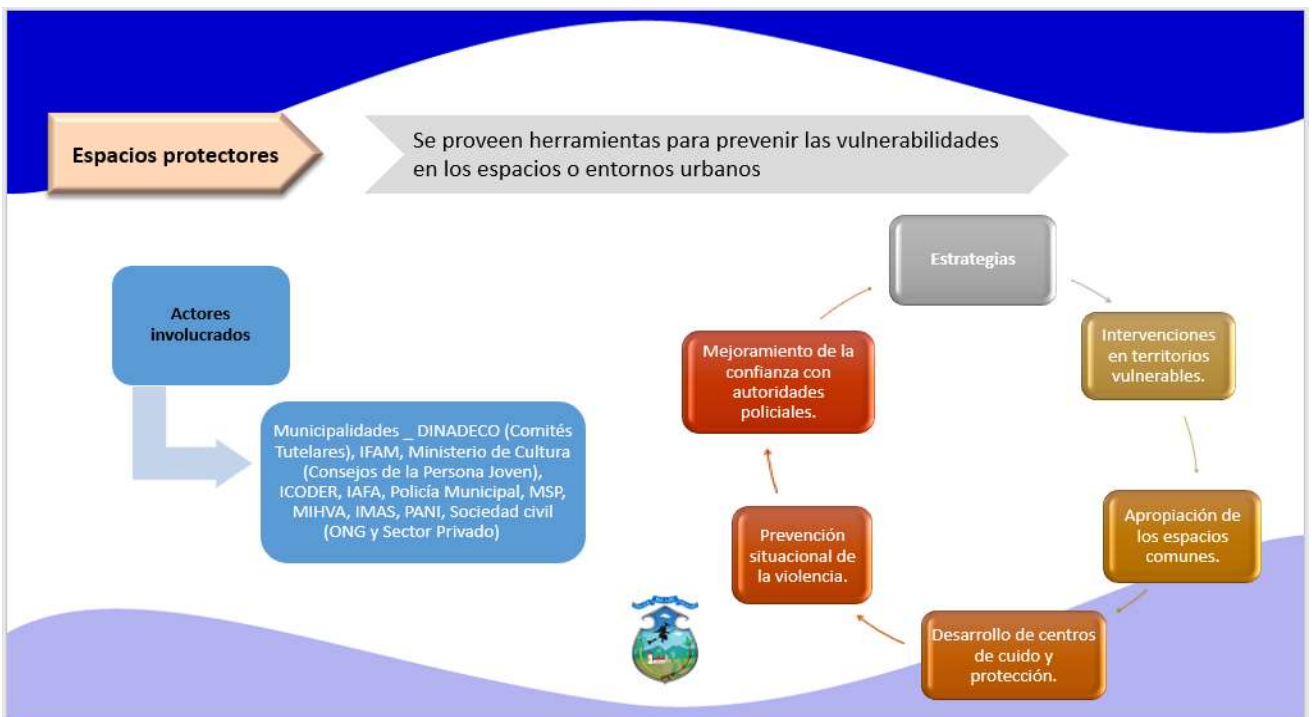


3

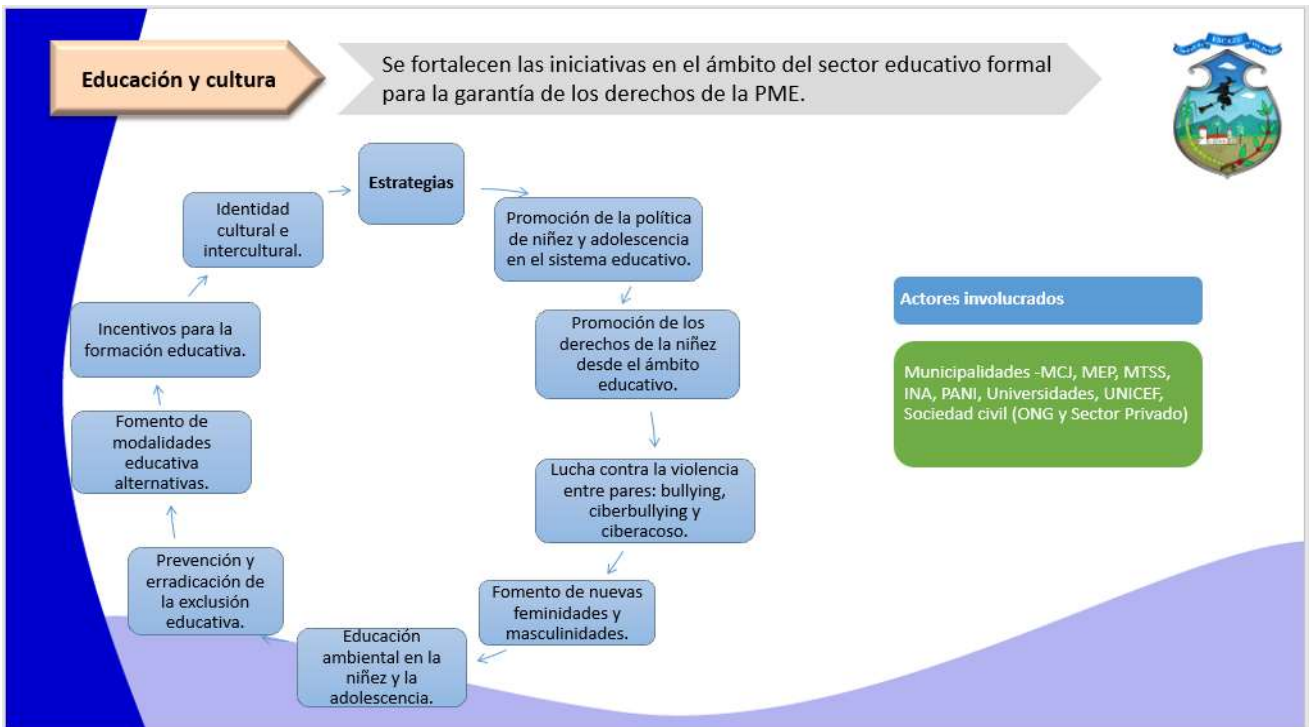




1
2



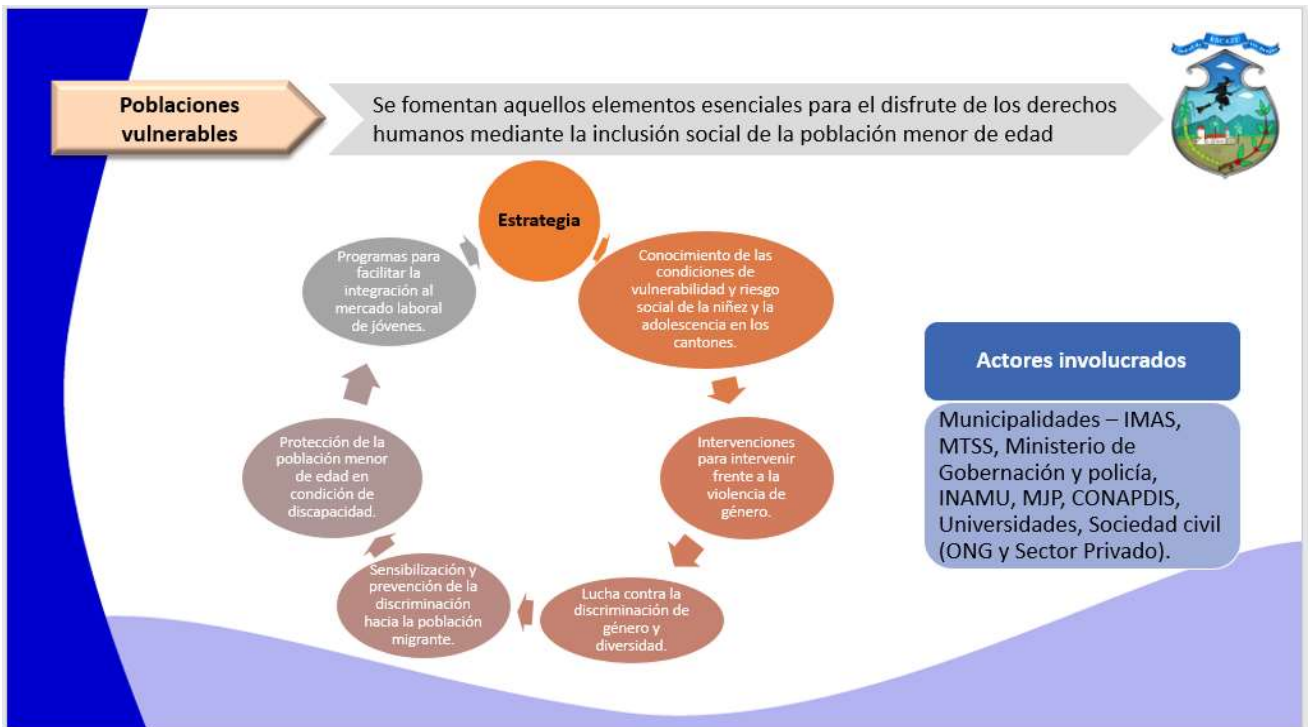
3



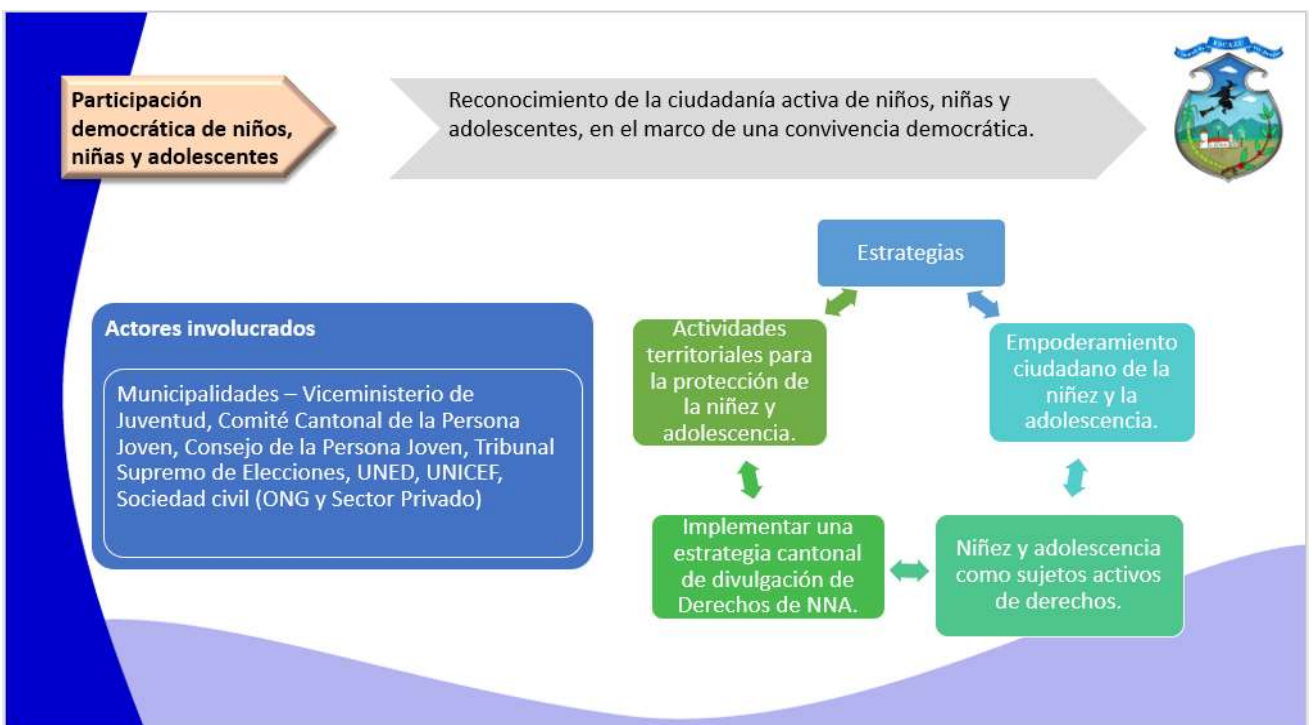
1
2



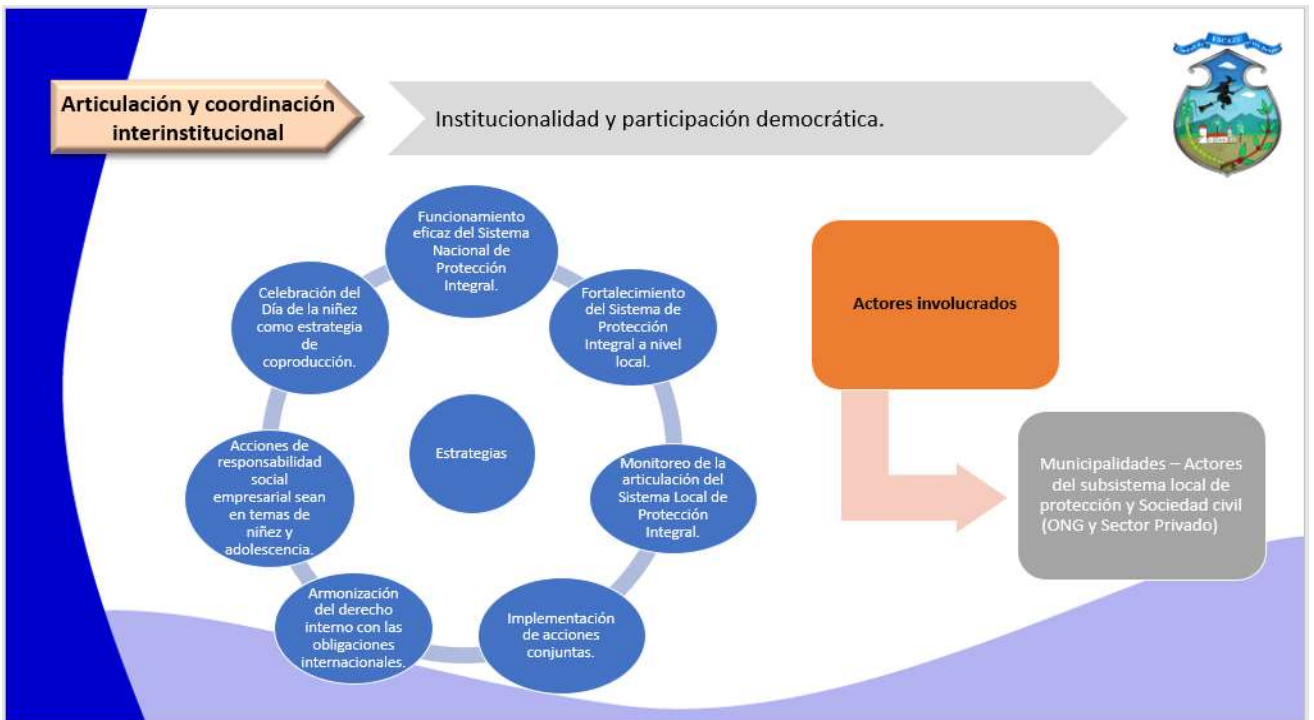
3



1
2



3



1
2



3

Medición de las estrategias



Familias Seguras

Proyectos enfocados a la primera infancia

- Población meta: Padres, madres o encargados.
- Indicador: Cantidad de personas participantes de los talleres de sensibilización.
- Periodo quinquenal: 20% cada año.

Espacios Protectores

Intervenciones en territorios vulnerables

- Población meta: Espacios deportivos, artísticos y recreativos.
- Indicador: Cantidad de actividades y espacios de recreación, arte y deporte creados para la población menor de edad.
- Periodo quinquenal: 20% cada año.

Educación y cultura

Promoción de derechos de la niñez desde el ámbito educativo.

- Población meta: Jóvenes líderes y lideresas comunitarias.
- Indicador: Cantidad de jóvenes líderes y lideresas formadas anualmente por los centros educativos.
- Periodo quinquenal: 5% los tres primeros años y 10% los dos últimos años.

1
2

Salud integral y prácticas saludables

Educación sexual y sexualidad integral

- Población meta: Madres y padres
- Indicador: Cantidad de acciones implementadas anualmente.
- Periodo quinquenal: 20% cada año.

Poblaciones vulnerables

Conocimiento de las condiciones de vulnerabilidad y riesgo social de la niñez y la adolescencia en los cantones.

- Población meta: Niños, niñas y adolescentes.
- Indicador: Dos diagnósticos sobre las condiciones de la niñez y adolescencia a nivel Municipal e institucional.
- Periodo quinquenal: 50% cada dos años.

Participación democrática de niños, niñas y adolescentes

Empoderamiento ciudadano de la niñez y la adolescencia

- Población meta: Jóvenes, niños y niñas.
- Indicador: Cantidad de líderes y lideresas menores de edad formados en prácticas ciudadanas.
- Periodo quinquenal: 20% cada año.




3

Articulación y coordinación interinstitucional
Funcionamiento eficaz del Sistema Nacional de Protección Integral

- Población meta: Subsistema local de Protección.
- Indicador: Estrategia de convocatoria y funcionamiento del subsistema Local de Protección.
- Periodo quinquenal: 50% el primer año y 12,5% los cuatro años restantes.

Gestión, evaluación y rendición de cuentas
Fortalecimiento de la capacidad municipal

- Población meta: Persona funcionaria municipal asignada al monitoreo de la política.
- Indicador: Persona responsable nombrada.
- Periodo quinquenal: 20% cada año.



1
2

Lo que se les
de a los niños hoy,
ellos lo darán
a la sociedad
mañana

¡Gracias por su atención!



3

1 El regidor José Pablo Cartín menciona que; hay problemas de pobreza multidimensional y esos problemas
2 están muy ligados a lo que es el ingreso, mencionó doña Claudia sobre la generación de familias seguras
3 y para asegurar un mejor futuro a los niños y adolescentes de ambos cantones lleva a algo particular, que
4 es trabajar en la estabilidad financiera y trabajar también la parte de creación de riqueza, de la mejor
5 distribución de la riqueza, hay que trabajar en esa línea.

6
7 La funcionaria Claudia Girón responde; que cuando se habla de pobreza como tal, sí hay ejes específicos
8 para trabajar con las familias, con instancias específicas que están relacionadas con ese tipo de atención,
9 no solamente IMAS, que es una línea que casi siempre se imagina cuando se habla de pobreza, pero
10 personalmente tiene la percepción de que la pobreza material es una forma de ser pobre, pero hay que
11 trabajar mucho con los niños, niñas y adolescentes, que también se puede ser una persona exitosa que se
12 considera con recursos limitados, pero no pobre, porque ser pobre es un término muy amplio en la vida,
13 que puede limitar a muchas cosas, hay grandes capacidades donde realmente la pobreza hay que empezar
14 a procesarla; sí hay que enfocar el proceso de juventud en habilidades, en capacidades, ahora hay varias
15 líneas de trabajo, las inteligencias múltiples que han dado grandes luces, de lo que es cada quien, de lo
16 que tiene, lo que se puede y que se han alineado a otras teorías muy actualizadas y para los muchachos es
17 un proceso muy bonito porque tienen habilidades ya propias, desde ahí se puede ver la pobreza, la pobreza
18 multidimensional tiene otro concepto, cuántos factores se suman dentro del ámbito de la pobreza, no
19 solamente la parte económica y la parte material, hay que verlo de manera integral; a nivel de otras
20 instancias, en el momento en que se desarrolle el plan de acción que sería después de este proceso con el
21 Concejo Municipal, ya habría que establecer las responsabilidades específicas, por cada instancia,
22 organización, aquí se ha tomado a las empresas de Responsabilidad Social Empresarial, que también están
23 vinculadas como uno de los actores y las otras instancias que estarían vinculadas dentro de esto.

24
25 El Alcalde Municipal explica que; básicamente el soporte económico para darle fortaleza a la política o a
26 la seguridad de las familias, más bien es a la inversa, no se puede pretender desde una política de niñez y
27 adolescencia, plantear una estrategia de corto, mediano y largo plazo desarrollo económico, no es ahí el
28 ámbito, en realidad lo que se pretende con la política y el respeto de los derechos de los niños y los
29 adolescentes se fundamenta básicamente en los aspectos como el empoderamiento de la niñez y la
30 juventud, como la seguridad en sí mismos, de la construcción de una nueva generación, con una visión
31 diferente a la que talvez tuvieron los adultos de hoy en día, el darle un soporte, darle estructura, darle
32 acompañamiento y darle respeto a los derechos de los niños y adolescentes, básicamente está enfocado a
33 romper esos paradigmas de la pobreza, es construyendo las bases sólidas para esta población, que más
34 bien sea a través de ese esfuerzo que las nuevas generaciones tengan las facultades y las capacidades
35 necesarias para poder romper con esos vínculos de pobreza, es darle el empoderamiento a los niños y a
36 los jóvenes para protegerlos ante el flagelo de la drogadicción, de la prostitución, de la trata de personas,
37 de la explotación sexual y poder darles una orientación que los conduzca a una vida más próspera, si bien
38 es cierto la política no pretende como tal una estrategia de desarrollo económico, sí pretende que en el
39 fondo las nuevas generaciones tengan el recurso necesario y el acompañamiento necesario, para que sean
40 generaciones más protegidas y más blindadas contra los flagelos que maltratan a la sociedad y a partir de
41 ahí se puedan construir sociedades más prósperas.

1 **Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en conocer y aprobar la Política Bicantonal**
2 **para la Niñez y Adolescencia Escazú- Alajuelita 2020-2025.**

3

4 **“Considerando**

5

- 6 1. Que el Código de la Niñez y la Adolescencia establece en su artículo No. 4 la obligación general
7 del Estado de adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier ín-
8 dole para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores
9 de edad; y que, en la formulación y ejecución de políticas, el acceso a los servicios públicos y su
10 prestación se mantendrá siempre presente el interés superior de estas personas.
- 11 2. Que el Código de la Niñez y la Adolescencia garantiza en su artículo No. 168 la protección integral
12 de los derechos de las personas menores de edad en el diseño de las políticas públicas y la ejecu-
13 ción de los programas destinados a su atención, prevención y defensa, por medio de las institucio-
14 nes gubernamentales y sociales que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de los
15 Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
- 16 3. Que el Código Municipal señala en su artículo primero que el municipio está constituido por el
17 conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus
18 propios intereses por medio del gobierno municipal.
- 19 4. Que el artículo 13 del Código Municipal señala como atribución propia del Concejo Municipal la
20 fijación de la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de go-
21 bierno inscrito por el alcalde municipal para el periodo por el cual fue elegido y mediante la par-
22 ticipación de los vecinos.
- 23 5. Que mediante el acuerdo AC-247-16 del 12 de septiembre del 2016, el Concejo Municipal de
24 Escazú autorizó al Sr. Alcalde a la firma del Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre
25 la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Alajuelita.
- 26 6. Que mediante el acuerdo No 2 de fecha 16 de marzo del 2017, la Comisión Especial Bicantonal
27 de Escazú y Alajuelita acordó la necesidad de crear una Política Bicantonal de Niñez y Adoles-
28 cencia, con el fin de brindar un marco de protección a esta población, mediante la definición de
29 prioridades concertadas de acción municipal.
- 30 7. Que como producto del acuerdo anterior, la Municipalidad de Escazú contrató los servicios de la
31 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), para desarrollar la investigación que
32 diese como resultado el borrador final de la Política de Niñez y Adolescencia Bicantonal y su
33 respectivo plan de acción; la cual fue finalizó y cuenta con el aval técnico de la Gerencia de Ges-
34 tión Económico Social.
- 35 8. Que la Municipalidad de Escazú requiere contar con una política de Niñez y Adolescencia que
36 ordene el accionar institucional dirigido a esta población, con el fin de salvaguardar, promover y
37 defender sus derechos inalienables.
- 38 9. Por lo tanto, presento propuesta de moción para que este honorable Concejo Municipal proceda a
39 adoptar el acuerdo de aprobación de la Política Bicantonal para la Niñez y Adolescencia Escazú-
40 Alajuelita 2020-2025:

41

1 “**SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50, 169, 170 de la
2 Constitución Política, Convención sobre los derechos del niño, artículos 11 y 13 de la Ley General de la
3 Administración Pública, 1, 2, 3, 4, 13 inciso a), 43, del Código Municipal, Acuerdo Municipal AC-247-16
4 y los considerandos presentados por el Despacho de la Alcaldía en el oficio AL-1044-2020 los cuales este
5 Concejo Municipal adopta como suyos, se dispone: **PRIMERO:** Se conoce y se aprueba la Política
6 Bicantonal para la Niñez y Adolescencia Escazú- Alajuelita 2020-2025. **SEGUNDO:** Notifíquese al señor
7 alcalde para lo de su cargo. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”
8

9 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
10 midad.

11
12 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

13
14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

15
16 **ACUERDO AC-137-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
17 **11, 21, 50, 169, 170 de la Constitución Política, Convención sobre los derechos del niño, artículos 11**
18 **y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3, 4, 13 inciso a), 43, del Código Municipal,**
19 **Acuerdo Municipal AC-247-16 y los considerandos presentados por el Despacho de la Alcaldía en**
20 **el oficio AL-1044-2020 los cuales este Concejo Municipal adopta como suyos, se dispone:**
21 **PRIMERO:** Se conoce y se aprueba la Política Bicantonal para la Niñez y Adolescencia Escazú-
22 **Alajuelita 2020-2025. SEGUNDO:** Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo.” **DECLARADO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cincuenta y cinco minutos.

26
27
28
29
30
31

32 *Carlomagno Gómez Ortiz*
33 *Presidente Municipal*

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

34
35 *hecho por: kmpo*